

Visto,

que como Municipio se debe asegurar la provisión de alimentos para cubrir la demanda de residentes del Hogar de Ancianos, internados de Hospital RJA Maino y personal hospitalario.

Y ante la necesidad de garantizar la compra de carnes, frutas, verduras, alimentos perecederos y no perecederos para el mes de diciembre de 2025.

Considerando

que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2025 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo el monto aproximado de \$ 5.000.000

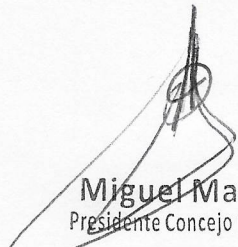
POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4723/25***

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de los distintos rubros de Racionamiento para consumo el mes de noviembre de 2025, según listado que se anexa a la presente, a los siguientes proveedores:

- RINDE
- NESTOR BESSONE
- DISTRIBUIDORA GUTIERREZ
- LEONEL BUSTAMANTE
- FABIO CABALLERO
- VERDULERIA NEKIO
- FRANCISCO CABALLERO


Adrian Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

- T BONE
- OTROS PROVEEDORES QUE LA DIRECCION DE COMPRAS ESTABLEZCA.

Art. 2º.- La fecha de apertura de sobres de la licitación será el día que la Dirección de Compras Municipal considere, en sobre cerrado o mediante correo electrónico a direccion.compras@mgdeheza.com.ar

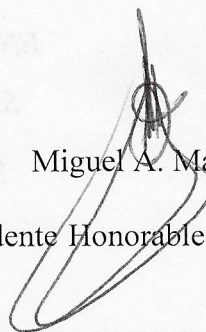
Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de Noviembre del año 2025.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante